

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 4 de marzo de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00541-00

Auto No. 471

En referencia a los escritos allegados electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, se ordena agregar la constancia de envío y no entrega de la citación para notificación personal del demandado en la dirección aportada en la demanda diligenciada por la empresa de correo pronto envíos. Igualmente y conforme a lo solicitado se autoriza el envío de la citación para notificación personal del demandado Jorge Eliecer Tamayo Ocampo dando cabal cumplimiento al Art. 291 del Código General del Proceso o la notificación conforme al Art. 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica aportada es decir jalber83@hotmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a203c4bb644fcfdc2a479017a3e2fec7114bb97c2ff09171cec82301381362
e

Documento generado en 04/03/2021 11:53:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>